

DECRETO Nº 17130/ 2014

ARICA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ONOFRE APAZA ALEJANDRO
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

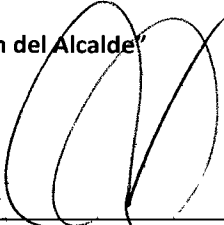
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

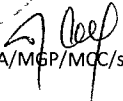
Rol	2-16787				
Actividad Económica	COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3305 LOCAL 56				
Nombre del Contribuyente	ONOFRE APAZA ALEJANDRO				
Rut	23173331-0				
Dirección Particular	TAMBO QUEMADO 3323				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	06/11/2014	Otorgación Nº	2-16787	Fecha	07/11/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

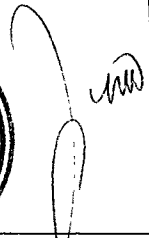
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


CCG/BCA/MGP/MCC/srr




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988